

ISSN 2092-4984

『스페인라틴아메리카연구』는 고려대학교 스페인·라틴아메리카 연구소에서 발간하는 인문학 분야의 학술지로서 스페인·라틴아메리카 지역의 언어, 문학, 정치, 경제, 문화뿐만 아니라 이 지역에서의 한국의 위상을 연구한 한국학 연구에 관한 논문을 관련연구자들이 자유로이 투고할 수 있습니다. 논문은 상시접수하며 발간일은 5월 31일과 11월 30일로 연 2회 발간합니다.

편집위원회		
편집위원장	송상기	고려대학교
편집위원	권미선	경희대학교
	김세진	강원대학교
	문남권	한국외국어대학교
	서경석	계명대학교
	서성철	부산외국어대학교
	송선기	조선대학교
	신태식	강원대학교
	이상현	전북대학교
	이재학	고려대학교
편집간사	양성혜	고려대학교

# 스페인라틴아메리카연구

THE KOREAN JOURNAL OF HISPANIC STUDIES

제 6 권 2 호

## 스페인라틴아메리카연구 제 6 권 2 호

인 쇄 2013년 11월 28일  
 발행 2013년 11월 30일  
 발행처 고려대학교 스페인·라틴아메리카 연구소  
 발행인 이재학 (Tel:02-3290-2575, 2578)  
 주소 136-701 서울특별시 성북구 안암로 145  
 고려대학교 문과대학 서어서문학과  
 스페인·라틴아메리카연구소 편집위원회  
 전자우편 ihs@korea.ac.kr  
 홈페이지 http://ihs.korea.ac.kr/  
 인 쇄 처 도서출판 나라 (Tel:02-3290-4377)

2013

스페인·라틴아메리카연구소

# 스페인 라틴아메리카연구

- 제 6 권 2 호 -

## 목 차

조혜진	대학수학능력시험 스페인어과 문화관련 문항 분석 .....	1
김원필	스페인어 동화현상에 관한 고찰: 스페인어 모어 화자의 동화현상이 한국어에 전이되는 경우를 중심으로 .....	29
신태식	한국인 학습자를 위한 스페인어 구어문법 연구 .....	49
이재학	National Foreign Language Education Policies and CEFR: English as L2 and the Situation of Other Foreign Languages in Korea .....	69
강필운	스페인 기지주의 시학 연구: 『예지와 창의 예술 Agudeza y arte de ingenio』에 나타나는 『구스만 데 알파라체』 연구 .....	89
Oriol Miró Martí	El concepto de justicia en el <i>Discurso de mi vida</i> del capitán Alonso de Contreras .....	111
Carlos Villacorta González	Retrato del artista como un roedor: De <i>Josefina la cantora</i> o <i>El pueblo de los ratones</i> de Franz Kafka a <i>El Policía de las ratas</i> de Roberto Bolaño .....	139
강태진	한국잡지에 나타난 멕시코 수용상황분석(1950년까지) .....	163
임태균	Social Exclusion in Latin America under Neoliberalism, and a Possible Solution of Porto Alegre .....	197
우석균	호혜의 관점에서 본 잉카의 팽창과 멸망 .....	227
박병규	아스텍카 일신공회의 최근 연구 동향 .....	249

## El concepto de justicia en el *Discurso de mi vida* del capitán Alonso de Contreras

Oriol Miró Martí

Hankuk University of Foreign Studies

Miró Martí, Oriol(2013), El concepto de justicia en el *Discurso de mi vida* del capitán Alonso de Contreras, *The Korean Journal of Hispanic Studies*, 6(2), 111-138.

Los conceptos de igualdad y desigualdad se hallan estrechamente vinculados a los de justicia e injusticia, dado que unos, los primeros, no pueden darse sin los otros. Uno de los textos más característicos de la soldadesca áurea es la autobiografía conocida como *Discurso de mi vida* (1641), del capitán Alonso de Contreras, la cual relata las penalidades, infortunios, glorias y vaivenes de la vida de uno de los militares más representativos de los Siglos de Oro. Considerada la autobiografía de soldado mejor escrita del siglo XVII y un texto de un valor histórico y cultural innegable que lo ha hecho merecedor de traducciones a cinco idiomas, el *Discurso de mi vida* de Alonso de Contreras nos permite, a través de la narración de sus episodios vitales, extraer una idea muy concreta sobre el concepto de justicia y su impartición en el marco de la vida del soldado del Barroco. Nuestro objetivo con este artículo es estudiar qué concepto de justicia se desprende de la obra de Contreras, en qué situaciones aparece impartida y por qué actores, y cuáles son las consecuencias de dicha impartición. Veremos también qué injusticias aparecen recogidas en este valioso testimonio de la literatura áurea sobre la realidad terrible de los militares españoles, y qué lectura o moraleja puede sacarse de ellas. Con ello pretendemos una mejor comprensión de la época dorada de las letras hispánicas y un ahondamiento en una de las obras que, aun siendo reeditada y traducida en múltiples ocasiones desde que fue descubierta en manuscrito hace poco más de cien años, ha sido poco tratada y menos estudiada por la crítica.

**Key Words:** Justicia/ Injusticia/ Igualdad/ Desigualdad/ Autobiografías de soldado/ Levantes/ Siglo XVII/ Literatura española áurea/ Alonso de Contreras

## 1. Introducción

*El Discurso de mi vida* (1641) del capitán Alonso Guillén de Contreras (1582-1641) es uno de los testimonios de primera mano más vivos y con más fuerza de la terrible realidad de los militares españoles del siglo XVII, y más todavía de los que sirvieron en las sangrientas costas del Levante español. Contreras, de quien poco más sabemos que aquello que dejó escrito de su puño y letra<sup>1)</sup>, es representante de un momento peculiar de la historia de España y su historia personal puede fácilmente considerarse prototípica del inmenso volumen de población que, abocada a la miseria y sin posibilidades materiales de salir de ella, eligió la vida del soldado de fortuna, la del trotamundos de espada cuya única obsesión era el lucro personal.

Nacido en el seno de una familia pobre y con demasiados hermanos<sup>2)</sup>, su educación carecería de la debida vigilancia, lo cual facilitó que, en una reyerta con un compañero de colegio, Contreras acabara acuchillándolo hasta la muerte, por lo que fue condenado al exilio. Este hecho marcaría el inicio de una vida errante, primero de pícaro, luego de criado, más tarde de *levante*, alférez, oficial, fraile y, finalmente, capitán de infantería de la célebre Orden de Malta. Una vida llena de durezas y privaciones que le llevarían a conocer la peor cara de las personas, pero también en la que cruzaría su camino no pocas veces con el amor sincero, la amistad, la gratitud y la recompensa. Una vida llena de sangre y muerte, pero también de recompensa y confraternidad. En suma, una vida donde la justicia y la injusticia, la

igualdad y la desigualdad, se dan la mano y cruzan sus caminos con tanta frecuencia, que no es posible recorrer las trepidantes pero a la vez terribles páginas de la vida de este *levante* español sin que uno se dé cuenta que las desigualdades y las injusticias se convirtieron en la marca personal del devenir vital de demasiados españoles durante esta época dorada para las artes, pero mortal para la vida, como fueron los siglos áureos.

El *Discurso de mi vida* está considerada la autobiografía más fascinante y mejor escrita del siglo XVII, y a esta obra le ha sido reconocido en repetidas ocasiones un valor histórico y cultural de primer orden. La obra fue escrita en diferentes estadios<sup>3)</sup> y jamás fue preparada para la imprenta, tal como demuestra su falta de dedicatoria, destinatario y declaración de finalidad. Un punto, este último, que sin embargo sí podemos colegir de entre sus páginas y para el que valdría ese “reputación busco, no dinero” del capítulo XIV, y es que este *Discurso*, a juicio de Levisi (Levisi 1984, 112), fue escrito tanto para cubrir la necesidad de un hombre que necesita explicarse a sí mismo (una necesidad que, en mayor o menor medida, todos llegamos algún día a manifestar), como sobre todo como una explicación detallada del memorial de servicios de un militar de carrera con el fin de relatar mejor sus logros profesionales, sus derroteros vitales y, seguramente, llegar a alcanzar algún beneficio de la Corte de Felipe III, tal como era costumbre en la época y él haría en repetidas ocasiones<sup>4)</sup>.

Contreras encarna la figura del soldado típico de la época: la del niño-pícaro hundido en la miseria cuya astucia, habilidad y coraje le

1) Sus *Memoriales de Servicio*, el *Derrotero Universal* y su *Vida*.

2) En el capítulo I del Libro Primero dice que su madre había llegado a tener 16 hijos con su primer marido, que era el padre de Contreras: “Fueron [mis padres] pobres y vivieron casados como manda la Santa Madre Iglesia veinticuatro años, en los cuales tuvieron dieciséis hijos, y cuando murió mi padre quedaron ocho, seis hombres y dos hembras, y yo era el mayor de todos. En el tiempo que murió mi padre yo iba a la escuela.” (I, I). A lo largo del estudio citamos por la edición de Tiempo de 2004.

3) Para un estudio de estos tres estadios de redacción (Levisi 1984, 130-141)

4) En el Archivo General de Simancas se conservan manuscritos dos *Memoriales de Servicios* de Contreras. Manuel Serrano y Sanz, en la primera edición impresa del *Discurso*, que sería digitalizada en 2006 por la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, reproduce íntegramente el texto de uno de ellos, fechado a 30 de agosto de 1623: [http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/vida-del-capitn-alonso-de-contreras-caballero-del-hbito-de-san-juan-natural-de-madrid-escrita-por-l-mismo-aos-1582-a-1633-0/html/0089aa88-82b2-11df-acc7-002185ce6064\\_11.html](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/vida-del-capitn-alonso-de-contreras-caballero-del-hbito-de-san-juan-natural-de-madrid-escrita-por-l-mismo-aos-1582-a-1633-0/html/0089aa88-82b2-11df-acc7-002185ce6064_11.html)

permiten subir en el escalafón social; la del soldado-corsario esporádicamente envuelto en acciones militares seguidas de largos periodos en la reserva (periodos en los cuales no recibía sueldo); la del *levante* despilfarrador y vicioso, de natural aventurero, egoísta y mal pagado que no duda en cambiar de bandera o desertar sin escrúpulos para mejorar su situación personal o cuando considera que no se le recompensa según sus expectativas. El soldado de fortuna, tanto como el militar de profesión (cargos que, como demuestra Contreras, fácilmente podían conjugarse en la misma persona a lo largo de la vida), se sabe instrumento de guerra, pero de unos planes que desconoce; aunque poco le importa eso, ya que no lucha ni por religión ni por política, sino por motivos comerciales, para asegurar un sustento que muchas veces la Corona era incapaz de proporcionar, o por razones de desafío del valor individual, dado que todavía existía en la época el concepto de honor vinculado al arrojo y la valentía, cuando faltaba este debido a la posición social (Correa Mújica, 1999).

Alonso de Contreras fue un profesional de la guerra que desarrollaría su actividad profesional principalmente en las peligrosas costas del Levante, aunque también puntualmente en Flandes, Francia, Italia, Grecia y Puerto Rico vinculado tanto a la Orden de Malta, una organización clave en las campañas del Mediterráneo en los siglos XVI y XVII, como al Ejército español, que a pesar de ser la fuerza militar más potente de la época, era sustentado por una Corona en recesión y encontraba enormes dificultades económicas para mantener una lucha transcontinental por el dominio y protección de las rutas comerciales contra la piratería de ingleses, franceses, holandeses, turcos y berberiscos (todo lo cual contribuía a que la sensación predominante en la época fuera que la idea del imperio había fracasado y que se estaban librando demasiadas guerras en demasiados frentes a la vez).

Seguramente sería Lope de Vega, de quien vivió entre 1622 y 1623 y quien le dedicaría su comedia *El Rey sin reino*<sup>5)</sup>, quien animaría a

Contreras a escribir su historia, lo cual empezaría a hacer en Roma en 1630, probablemente sin notas o diarios de apoyo (Sanguinetti 1980, 10), y terminaría en 1641. El manuscrito, cuyo nombre completo es *Vida, nacimiento, padres y crianza del capitán Alonso de Contreras, natural de Madrid, cauallero del Orden de San Juan, Comendador de una de sus encomiendas en Castilla, escrita por él mismo*, y cuyo subtítulo reza *Discurso de mi vida desde que salí a servir al rey, de edad de catorce años, que fue el año de 1597, hasta el fin del año de 1630, por primero de octubre, que comencé esta relación*, no conocería la imprenta sino modernamente, gracias a que el académico Manuel Serrano Sanz lo encontrara perdido en los fondos de la Biblioteca Nacional (hoy se halla catalogado como Mss/7460) y lo decidiera publicar por primera vez en 1900. Poco después sería traducido al francés (1911 y 1933), al alemán (1924), al inglés (1926), al portugués y al italiano (ambos sin fecha), y le sería rápidamente reconocido un notabilísimo valor histórico y cultural. A lo largo del siglo pasado se reeditaría de diversa manera: primero en 1912 por José Muñoz Escámez; luego prologado por Ortega y Gasset en la *Revista de Occidente* en 1943; luego prologado también por José María de Cossío en 1956, quien lo incluiría en el Tomo XC de la *Biblioteca de Autores Españoles*, en el apartado de *Autobiografías de soldados. Siglo XVII*, además de añadirle también el *Derrotero universal* (1616), obra que el mismo Contreras consideraba perdida<sup>6)</sup>. Más tarde sería reeditado en

5) "con lo cual nos quedamos pobres pretendientes en la Corte, aunque yo no libré mal, porque Lope de Vega, sin haberle hablado de mi vida, me llevó a su casa diciendo "Señor capitán, con hombres como vuesa merced se ha de partir la capa", y me tuvo por su camarada más de ocho meses, dándome de comer y cenar, y aun vestido me dio. Dios se lo pague. Y no contento con eso, sino que me dedicó una comedia, en la veinte parte, de "El Rey sin reino", a imitación del testimonio que me levantaron con los moriscos." (II, XV) Tales dádivas le merecerían a Lope otra loa más adelante: "Estuve en Madrid más de dos meses, donde me holgué en ver lindas comedias del Fénix de España, Lope de Vega, tan eminente en todo y el que ha enseñado con sus libros a que no haya nadie que no sea poeta de comedias, que éste solo había de ser para honra de España y asombro de las demás naciones." (II, XV).

1965 por Taurus con prólogo de Manuel Criado de Val; en 1967 por Alianza con reedición del prólogo de Ortega y Gasset; en 1969 por Sopena; en 1983 por Bruguera con introducción y notas de Henry Ettinghausen; en 2004 se hace una reedición conmemorativa por Tiempo con motivo del IV centenario del *Quijote*; en 2006 por la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes a cargo de Manuel Serrano Sanz; en 2007 por Tinta de Calamar Ediciones; y finalmente en 2008 por la editorial Reino de Redonda con prólogo de Arturo Pérez-Reverte.

Por otra parte, la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes tiene la obra digitalizada y consultable de manera gratuita<sup>7)</sup>, también la reedición de Manuel Serrano y Sanz de 2006<sup>8)</sup>, y existe otra edición gratuita accesible por Internet editada por H-Cervantes a cargo de Enrique Suarez Figaredo<sup>9)</sup>. Un dato curioso acerca de la pervivencia de la obra, así como de sus ecos culturales, es la versión cinematográfica que se hiciera en 1955, dirigida por Rafael Gil, con el título de *La otra vida del capitán Contreras*: un largometraje que difiere sustancialmente de la obra original, de la que tomaría apenas el personaje principal y alguna inspiración ocasional, y que se basaría en la obra homónima de Torcuato Luca de Tena publicada en 1953.

A pesar de la continuidad temática que presenta la obra, lo cual viene reforzado por presentarse en un total de quince capítulos sin

6) "Este derrotero anda de mano mía por ahí, porque me lo pidió el Príncipe Filiberto para verle y se me quedó con él." (I, II). Cfr. Pelorson (1966: 30-48). El título completo es *Derrotero universal desde el Cabo de San Vicente, en el Mar Océano, costeano Cartagena, Cataluña, Francia, Nápoles, Golfo de Venecia, Archipiélago de Levante, Caramania, Natolia, Suria, Egipto, Nilo, volviendo por Berbería hasta Cabo Cantín, Islas de Sicilia, Cerdeña, Mallorca, Candía, Chipre*. El manuscrito se conserva en la Biblioteca Nacional de España catalogado como Mss/3175 y puede consultarse digitalizado a través de su portal Biblioteca Digital Hispánica: <http://bdh.bne.es>

7) <http://www.cervantesvirtual.com/obra/discurso-de-mi-vida--0/>

8) <http://www.cervantesvirtual.com/obra/vida-del-capitn-alonso-de-contreras-caballero-del-hbito-de-san-juan-natural-de-madrid-escrita-por-l-mismo-aos-1582-a-1633-0/>

9) [http://users.ipfw.edu/jehle/cervante/othertexts/Suarez\\_Figaredo\\_VidaContreras.pdf](http://users.ipfw.edu/jehle/cervante/othertexts/Suarez_Figaredo_VidaContreras.pdf)

interrupción, el *Discurso* está dividido en dos "Libros" o secciones: el Libro Primero, titulado *Del nacimiento, crianza y padres del capitán Alonso de Contreras, caballero del hábito de San Juan, natural de Madrid* y que comprende los cinco primeros capítulos, y el Libro Segundo, titulado *En que se cuenta de mi venida a España y peregrinos sucesos que me sucedieron* y que comprende del sexto al decimoquinto capítulos. Cada capítulo contiene un título, y a su vez existen particiones de la narración con breves subtítulos que anticipan el contenido del fragmento<sup>10)</sup>.

## 2. Análisis del concepto de justicia

El Diccionario de la Real Academia Española define el concepto *justicia* de la siguiente manera:

(Del lat. *iustitia*)

1. f. Principio moral que lleva a dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece.
2. f. Derecho, razón, equidad.
3. f. Conjunto de todas las virtudes, por el que es bueno quien las tiene.
4. f. Aquello que debe hacerse según derecho o razón.
5. f. Pena o castigo público.
6. f. Poder judicial.
7. f. Rel. Una de las cuatro virtudes cardinales.
8. f. desus. Ministro o tribunal que ejerce justicia.
9. f. coloq. desus. Castigo de muerte.
10. f. ant. alguacil (|| funcionario subalterno).
11. m. desus. justicia mayor de Aragón.

10) No es nuestro interés detenernos aquí en la naturaleza de dichos capítulos y secciones ni en su finalidad en el conjunto de la obra; para ello, acúdase a Levisi (Levisi 1984, 112-141)

A nosotros nos interesa aquí la primera acepción, la del principio moral, dado que coincide con la definición de justicia que en el siglo XVIII recogía la misma Academia: "Virtud que consiste en dar a cada uno lo que le pertenece"<sup>11</sup>). No nos importa tanto el poder judicial o lo que debe hacerse según el derecho, lo cual nutrió las páginas satíricas de poesía crítica de tantos y tan notables poetas del periodo<sup>12</sup>), sino ver que el concepto en sí de justicia, aunque quizá no su ejecución, ha cambiado realmente poco en los últimos tres siglos. Así pues, para el fin de nuestro estudio nos interesa dejar claro que, cuando usamos el término *justicia*, estamos refiriéndonos a un concepto que se entendía igual tanto en época de Alonso de Contreras como hoy en día.

En la obra podemos identificar muy claramente los episodios en que el concepto de justicia aparece tratado. Y nos referimos tanto a la justicia en sí, es decir, a su impartición y a recibir los beneficios de su ejecución, como a su reverso, es decir, a la falta de ella. Porque la injusticia, traducida a menudo como brutalidad, injusticia social o persecución ideológica, será también una constante en el *Discurso de Contreras* y nos permitirá a su vez definir con mayor precisión cómo se entiende el concepto de justicia en la obra.

En líneas generales, la justicia o la falta de ella, aparecen, salvo en el capítulo III del Libro Primero, en el resto de capítulos de la obra. Los conceptos relacionados con ella son: la injusticia social, entendida como fruto del contexto de persecución ideológica que trajo consigo la Contrarreforma, pero también como aquellos aspectos derivados de la pobreza generada por la mala gestión de los recursos económicos de la Corona; la brutalidad: agresiones de todo tipo que menoscaban la libertad o la integridad de las personas; la bondad y la fraternidad, conceptos de altruismo y ligazón emocional vinculados a la familia y a

11) Diccionario de Autoridades, 1734: accesible a través del NTLLE de la web de la Real Academia Española: <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtlle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.>

12) Dolz Lago 1994, 946

los amigos; hacer las paces como medio para terminar una disputa; y, finalmente, impartir justicia, tanto en lo personal como en la búsqueda del bien común, pero también en lo tocante a la recompensa, como beneficio adquirido como pago a un bien realizado.

Estos elementos configuran la obra desde sus inicios y nos permitirán extraer una idea clara de cómo se entiende la justicia en el *Discurso de Contreras*. Para ello, dividiremos nuestro estudio en las siguientes partes: primero, cuándo actúa Contreras como agente de la justicia; segundo, cuándo se toma la justicia por su mano; tercero, cuándo aparece una tercera persona que actúa de juez imparcial, y si su sentencia es justa o no; y cuarto, cuándo es víctima Contreras de una injusticia, y si esta es reparada o no, o sus verdaderos responsables rinden cuentas.

## 2.1. Contreras, agente de la justicia

Los momentos en que Contreras imparte justicia son los capítulos IV y V del Libro Primero, y luego los capítulos XIII y, muy especialmente, XV del Libro Segundo.

En los capítulos IV y V del Libro Primero encontramos a un Contreras aún muy joven (apenas diecinueve años) y ya al mando de una fragata por orden del gran maestro de Malta don Alfonso de Vignacout. Estos capítulos se hallan vinculados por el nexo común de la isla griega de Estampalia, que hoy recibe el nombre de Astipalea. Los habitantes de esa isla tenían en mucha estima a Contreras, dado que solía hacer negocios con ellos porque sabía que la lejanía de la isla y su falta de recursos les dificultaba el viaje y el comercio con otras zonas, además de la peligrosidad propia de la navegación tan cerca del *turco*. Además, solía facilitarles limosnas y ejercía puntualmente de juez imparcial en disputas locales.

Este escenario prepara el terreno para la primera ocasión en que

Contreras imparte justicia, lo cual es relatado en el capítulo V: una fragata secuestra al cura de Estampalia, y en cuanto lo sabe, Contreras organiza y ejecuta su rescate. Como castigo, condena a muerte al capitán del navío de los secuestradores, a quien abandona desnudo en una isla desierta para que muera de hambre y frío. Sin embargo, los isleños de Estampalia consideran excesiva la sentencia y su ejecución, y le piden que revoque su sentencia, pero al no hacerlo, esperan a que Contreras parta para recoger al condenado y facilitarle una escapatoria. Por tanto, la primera ocasión en que Contreras imparte justicia lo hace ejecutando una sentencia con un componente de crueldad evidente<sup>13)</sup>, el cual será el que mueva a los isleños a salvar al condenado y facilitarle una vía de escape.

A pesar de todo, los isleños quieren que Contreras se convierta oficialmente en miembro de su comunidad, y por eso le ofrecen concertar su matrimonio con una joven potentada de la isla, la misma hija del gobernador, lo cual también haría que adquiriera una posición de poder. Contreras rechaza la propuesta amigablemente, aduciendo que no puede faltar al compromiso adquirido con la Armada española, y que pondría en peligro con su presencia a la isla entera, dada la proximidad con Turquía, pues de saber los turcos que un cristiano se ha hecho con el gobierno de la isla, lo más probable sería esperar un ataque que podría resultar funesto para ambas partes. En estas razones pueden detectarse elementos de confraternidad, empatía, búsqueda del bien común y compromiso, aspectos que Contreras pone por delante de un beneficio que, de aceptarlo, le reportaría tan temprano una vida acomodada. Pero Contreras es aún joven y podemos esperar que su sed de aventuras fuera otra de las razones que le movieran a rechazar el privilegio. En cualquier caso, este episodio de la isla Estampalia es

13) Tal como diría en un prólogo Pérez-Reverte a la edición del *Discurso* de 2008: "Contreras es un hombre duro en tiempos duros [...] Escandalizarse aplicando a todo esto valores morales propios de siglo XXI está de más." (Pérez-Reverte 2008, 16)

el primero en que Contreras imparte justicia, o al menos describe cómo lo hace, dado que nos explica que antes ya había ejercido como juez en la misma isla.

Por otro lado, será también en este mismo capítulo V donde aparecerá otro episodio similar; esta ocasión será además representativa, porque aparte de ajusticiar, obtendrá el apodo de "Compadre de Brazo de Mayna" en Malta. El capitán Antonaque, del puerto de Cualla, al sur de la península de Morea (Grecia), intenta engañar a Contreras robándole un cargamento de trigo y causando grandes daños a sus embarcaciones al cortarles los cabos a sus naves durante la noche y dejar que las arrastrara la corriente. Ante esta afrenta al honor y a sus posesiones (Antonaque finge ser una persona amigable de quien fiarse y le engaña para que baje la guardia y así poder acometer su vileza), Contreras decide llevar a cabo un ardid para descubrir la afrenta y juzgar a Antonaque: se lo lleva mar adentro y le obliga a confesar su crimen, y como castigo le manda azotar, y luego le lava las heridas con sal y vinagre (un tormento típico de galeras). Antonaque confiesa y hace que Contreras recupere su dinero, por lo que este recupera a su vez también el honor perdido. Este es, en conclusión, el segundo episodio en que Contreras imparte justicia, dado que no solo imparte un castigo público (otra de las definiciones de justicia que recoge el DRAE), sino que se le restituye lo perdido.

Tras esta primera narración, Contreras abre el Libro Segundo explicando cómo sus buenas acciones y su cumplimiento del deber le permiten ascender al puesto de alférez, tras presentar en Madrid su memorial al Consejo de Guerra. Esta recompensa por su labor le permite un pequeño receso en sus obligaciones, que él aprovecha para visitar por primera vez a su madre desde que se marchó a Flandes. Este breve episodio nos permite ver otra cara de Contreras y observar su lado más familiar: encuentra a su madre casada por segunda vez y nerviosa por si a su hijo mayor le pudieran sentar mal estas segundas



nupcias. Contreras aprovecha para darle algo de dinero y llevar regalos a algunos de sus hermanos, lo cual le sirve en conjunto para retomar el contacto con su familia.

Poco después, Contreras viaja a Écija, donde se establece como alférez en 1603. Con este cargo ejerce por primera vez como agente de la justicia cuando unos ladrones, aprovechándose de la juventud del joven tamborcillo que la vigilaba, le roban una alcancía de barro donde él guardaba dinero. Contreras da con ellos y, tras tranquilizar al tamborcillo, a quien exculpa del robo, condena a la horca a los ladrones y reparte los bienes de los reos entre él y algunos soldados pobres de su compañía. Una sentencia que pone en firme y de la que no acepta revocación (quizá por haber sido él la víctima del robo), igual que había sucedido con el capitán secuestrador de Estampalia, dado que se opone a cambiarla “sin que bastase cuanta nobleza había en aquella ciudad, que hay mucha” (II, VI).

En el mismo capítulo, y a continuación de la anterior, Contreras tiene que buscar a unos soldados que, disfrazados para pedir limosna, iban robando y asaltando casas. La historia, sin embargo, queda inconclusa y no sabemos cómo termina: suponemos que los delincuentes consiguen escapar, porque Contreras se pierde por derroteros en su narración y explica que, buscando a esos soldados ladrones en Córdoba, fue confundido por un delincuente y casi termina muriendo en una pelea de espadas en un burdel. Tras confirmarse su identidad con la autoridad del lugar, vuelve con su compañía, aunque sin haber arrestado a los ladrones.

Un capítulo en el que Contreras, más que impartir justicia, actúa de manera justa con sus soldados, es el que narra en el capítulo XIII, y nos interesa recogerlo por aparecer en él el concepto de nuestro estudio: habiendo ya ascendido al cargo de capitán de infantería, es encargado de llevar provisiones a Puerto Rico, un puesto especialmente conflictivo por sus constantes escaramuzas contra la piratería inglesa y

holandesa. El gobernador de Puerto Rico le pide que, además de las provisiones que tenía encargadas, le deje a su servicio una dotación de 40 soldados. El problema está en que ningún soldado quiere quedarse por propia voluntad, porque saben que es un territorio peligroso del que difícilmente saldrán nunca debido a la necesidad de efectivos. Ante la necesidad de elegir a quién dejar, y para no imponer injustamente a nadie algo que no desea hacer, decide dejar la decisión a la suerte: para ello, introduce en un saco 40 bolas negras para que se mezclen con otras blancas que había dentro, y cada soldado deberá sacar él mismo y a la vista de todo el mundo una bola de la bolsa; quienes saquen la bola negra deberán quedarse. Hecho esto, a quienes les toca quedarse en Puerto Rico sienten que les ha tocado justamente y no por imposición, lo cual agradecen a su capitán reconociendo que ha obrado correctamente.

Tras este episodio tenemos que esperar al capítulo XV para encontrar las últimas ocasiones en que Contreras imparte justicia. Gracias al lago historial de servicios a la cristiandad, el papa Urbano VIII, cuyo pontificado se extendería de 1623 a 1644, después de una entrevista personal, le otorga como recompensa el cargo de Fraile Caballero de la Orden de Malta. A esta dignidad accede gracias sobre todo al favor e influencias del por entonces embajador de España en Roma, el conde de Monterrey, a quien Contreras servía. Este cargo le permite ser movilizado a Capua como gobernador en nombre del conde. Será en Capua donde protagonice un episodio que le enfrentará al poder establecido y que, por mor de imponer justicia, terminará excomulgado y con un traslado forzoso a otra destinación.

Contreras explica que en Casali di Capua (que fue villa hasta finales del XIX, conocida como Santa Maria Maggiore o Santa Maria di Capua) existía una costumbre que resultaba injusta para la gente pobre, y es que los ricos, en colaboración con el Arzobispo, habían sabido gestionar sus posesiones y bienes para no verse sujetos a la

obligación legal de tener que alojar a soldados movilizados en sus casas. Contreras, que no entiende de desigualdades sociales ante la necesidad, revoca esta costumbre, pero lo único que consigue es que le excomulguen y que le trasladen a la ciudad de L'Aquila. Esta impartición de justicia, por tanto, le reporta una injusticia, la cual además no es reparada.

Será en L'Aquila donde protagonizará los cuatro últimos episodios relacionados con la justicia, dado que es trasladado ahí en calidad de gobernador.

El primero de ellos sucede cuando unos criados del Virrey de la provincia, el conde de Claramonte, entran armados en la ciudad y organizan un altercado, desafiando a la autoridad, a quien consideran por debajo de la de su señor. Contreras les arresta y les humilla en público, además de mandarles azotar y condenarlos a galeras, lo cual es prácticamente sinónimo de una condena a muerte. En cuanto le llega la noticia al Virrey, este intercede y hace lo posible por revocar la sentencia, pero Contreras busca el respaldo de su señor, el conde de Monterrey, y logra mantenerla.

El segundo caso ocurre cuando Contreras arresta a un caballero que andaba por campos y conventos violando a monjas, y le condena a morir decapitado. El pueblo no termina de creerse que llegue a ejecutarse una sentencia de esas características ni siquiera cuando ve el cadalso en la plaza mayor; sin embargo, asiste con sorpresa y admiración al impacto de ver cómo el verdugo, inexperto y algo torpe, le corta más mal que bien la cabeza al violador de monjas. Contreras premia al verdugo con un vestido suyo y diez escudos, lo cual, junto a la incredulidad popular, parece indicativo de que la sentencia es desproporcionada para el crimen, al menos según la convención legal del lugar.

Tras esta sentencia y otras que le siguen, el pueblo, y sobre todo los potentados, empiezan a mostrar su descontento por el gobierno de

Contreras. Por esa razón, algunos poderosos se organizan para dejarle en ridículo en público un día señalado de celebración ciudadana, la Pascua de Resurrección, y a su vez dejar patente que el gobernador no cuenta con su apoyo. Los poderosos planean dejar solo a Contreras en la celebración pública, a la que asiste todo el pueblo, pero este descubre la afrenta y envía inmediatamente a un grupo de soldados para que se instale en las casas de los confabulados y que coman y beban cuanto quieran. Los potentados, por su parte, impedidos por ley de cualquier acción o represalia, no tienen más remedio que sobornar a los soldados para que se marchen de sus casas, con lo que no solo ven su confabulación perdida, sino que además son castigados a una multa económica indirecta y a pasar el mal trago y la vergüenza de tener que asistir impotentes a cómo un grupo de soldados depreda la despensa de sus casas.

El último episodio tiene también como protagonista a los mismos potentados. Estos ricos habrían establecido una trama para hacer subir los precios de algunos alimentos básicos, como la carne, el pescado y el tocino, y además hacerlo de tal modo que se llevaran una parte de dichas ventas en especias. Contreras descubre el fraude y se organiza de tal modo que les descubre en público, exponiéndoles al ridículo, al forzarles no solo a subir exorbitadamente los precios de dichos alimentos ante él, sino además obligándoles a comprarlos en grandes cantidades. Con ello logra terminar con la trama y, a la vez, dejar en ridículo a esos potentados. Además, la obligación de comprar en grandes cantidades permite que los comerciantes reciban indirectamente una compensación económica por haber sido víctimas del fraude, con lo que Contreras restituye el daño y recompensa a los damnificados, aunque sea solo parcialmente.

Estos dos últimos episodios tienen un innegable toque de humor que podríamos atribuir a la influencia ejercida por Lope de Vega en la vida de Contreras, más en lo tocante a la redacción del *Discurso*. Este

hecho lo detectamos en la ridiculización de un mismo personaje, el grupo de potentados cuyas afrentas y artimañas les salen mal y terminan saliendo escaldados de todos sus lances; en que exista también unidad de espacio, la ciudad italiana de L'Aquila, y de tiempo, dado que los sucesos no distan mucho en el tiempo los unos de los otros, y que también sea uno el personaje-héroe, el mismo Contreras, quien castiga a los malvados. Por tanto, sin negar la veracidad de dichos episodios, aunque tampoco sin poderles atribuir una finalidad ficcional concreta, sí encontramos que su narración cuenta con un factor cómico inexistente en etapas previas del relato, lo cual consideramos fruto, tal como hemos dicho, de la experiencia literaria y personal ganada durante su periodo de contacto con el *Fénix*.

## 2.2. Cuando se toma la justicia por su mano

Son dos los momentos en que Contreras se toma la justicia por su mano.

El primero lo encontramos al inicio del *Discurso* (I, I), cuando explica cómo, siendo aún niño, una jugarreta en la escuela hace que, por ser él pobre, pague con duros azotes del maestro una *gamberrada* de un compañero cuyo padre era alguacil de Corte. Contreras se ve ofendido por haber pagado dolorosa e injustamente por un delito que no había cometido a causa de su condición social, y descarga su ira contra el chico en plena vía pública, acuchillándolo hasta la muerte. Con todo, debido a su corta edad, en lugar de ser condenado a la horca es desterrado por un año, periodo en que es enviado a Ávila con un tío cuyo cura de Santiago.

La segunda ocasión ocurre cuando, siendo enviado a por un falso encargo que le tiene que mantener lejos de su amada durante unas horas, el capitán de su compañía entra furtivamente en la habitación donde esta duerme e intenta violarla. Ante la resistencia de la chica, el

capitán estalla en cólera y le propina una paliza tan terrible que hace que la chica aborte a su hijo de tres meses. Al descubrir la afrenta, un delito de sangre y contre el honor, Contreras persigue al capitán espada en mano y le asesta una estocada en pleno pecho, dejándolo por muerto. Pero el capitán sobrevive y manda arrestar por desobediencia a un superior y traición a Contreras, quien escapa a Madrid, y le condena a morir decapitado. Sin embargo, el comisario del pueblo de Hornachos, donde se encontraba la compañía de Contreras, aparece para ayudarle y moviliza sus influencias para hacer que el Consejo de Guerra archive la causa contra él. Con todo, y a pesar de haberse archivado la causa y de saber la verdad, Contreras pierde la confianza de la mayoría de soldados de su compañía, quienes le abandonan por haberse enfrentado a un superior. Aun así, y contento por haber salido del apuro indemne, quiere recuperar a su amada, quien tras su huida había regresado al burdel familiar de Badajoz; lo consigue y se la lleva primero a Lisboa y luego a Valladolid, donde, con el tiempo, cortan su relación y donde ella terminaría sus días ejerciendo de nuevo la prostitución.

## 2.3. Cuando aparece una tercera persona como juez imparcial

Son dos en total los momentos en que aparece una tercera persona que ejerce de juez en una disputa en la que Contreras se ha visto implicado, y en ambos casos la resolución es la misma: obliga a ambas partes a hacer las paces, a darse la mano y a seguir cada uno su camino. Sin embargo, no todas las ocasiones terminarán igual, dado que dicho método no asegura que no se tomen represalias por alguna de las partes.

El primer episodio ocurre en el capítulo XI del Libro Segundo, cuando estando en un burdel de Roma, dos italianos le faltan al respeto, lo que provoca que este les salte encima y se desate una

pelea. El Gobernador ordena el cese de las hostilidades y les obliga a hacer las paces dándose la mano, a lo que ambas partes acceden a desgana. Sin embargo, el lance no termina ahí, porque los italianos, buscando venganza, ordenan envenenarle, con lo cual casi terminan con su vida. En este caso, los culpables no son encontrados ni responderán nunca por su intento de asesinato.

El segundo episodio ocurre más adelante, en el capítulo XV, cuando se desata una pelea multitudinaria en una compañía de caballería en Nápoles debido a un malentendido. No hay víctimas y el Capitán de la Guardia les detiene y manda hacer las paces. En este caso no hay represalias por ninguna de las dos partes.

Por otro lado, existen otros casos en los que aparecerán jueces que dictaminen acerca de causas abiertas concernientes a Contreras: será el caso del Rey, el Consejo de Guerra, el conde-duque de Olivares o el conde de Monterrey, pero cuyas resoluciones preferimos analizar en el capítulo siguiente debido a que están relacionados con hechos de naturaleza injusta de los que es víctima Contreras.

#### 2.4. Contreras, víctima de injusticias

El primer caso en que Contreras es víctima de una injusticia es, a nuestro entender, cuando, debido a la pobreza de su condición social, inmerso en un mundo donde la violencia y la muerte estaban presentes de manera constante, y descuidada su educación por los condicionantes económicos, termina acuchillando a un compañero de colegio en medio de un arranque de ira (I, D). Creemos que este episodio de brutalidad en que Contreras, siendo aún niño, se toma la justicia por su mano viene condicionada por unos factores socio-económicos que, más que presentarle a él como verdugo, debemos considerarlo víctima de la injusticia social que ha facilitado un acto tan terrible como en el que se ve inmerso.

Con todo, Contreras sale bien parado, dado que, por ser menor, solo es condenado a un año de destierro, lo cual le permite escapar de la horca. Tras este tiempo fuera, regresará a Madrid, donde su madre le pondrá al servicio de un platero; sin embargo, fascinado por la pompa de las tropas del archiduque Alberto de Austria, sobrino de Felipe II, que atraviesan por aquel entonces Madrid, decide enrolarse en sus ejércitos y partir con ellos hacia Flandes, dando comienzo así a una vida errante.

En las filas del ejército del archiduque Alberto, Contreras, demasiado joven para la lucha armada, entrará primero al servicio del maestre de cocina Jacques y luego ejercerá de criado y paje del capitán Felipe de Menargás. Será en este contexto en el que será víctima de un engaño: aprovechándose de su juventud, le roban unos vestidos de su señor y le engañan para que parezca que él ha estado implicado en el robo. Cuando descubre que ha sido burlado, en lugar de afrontar el castigo, decide huir a Mesina, desde donde escribe a su señor para relatarle el suceso y exculparse de lo ocurrido. El delito queda sin castigarse y no sabemos si los ladrones fueron finalmente atrapados y puestos ante la justicia. Lo que sí sabemos es que este percance propicia una huida precipitada que facilitará que en breve Contreras empiece su vida como *levante* en las costas italianas.

El tercer caso está relacionado con un episodio que será crucial en su vida, dado que le perseguirá tiempo después: la historia de las armas escondidas en Hornachos (II, VII y X).

Siendo alférez, su compañía hace una batida en el pueblo extremeño de Hornachos. En él, uno de sus soldados encuentra por casualidad un sótano con armas escondidas para los turcos, ante lo cual decide dar aviso al comisario del lugar, quien le pide discreción, secreto y que no se lleve nada. Nada ve de extraño Contreras en esta petición, a la que accede sobre todo porque el capitán de su compañía había estado intentando seducir a su amada, lo cual justifica para él la licitud de

romper la línea de mando. El intento de violación de la amada de Contreras, del que hemos tenido ocasión de hablar más arriba, permitirá al comisario reaparecer en escena y asegurarse de que Contreras mantenga el secreto de las armas al facilitar que sus influencias hagan que el Consejo de Guerra archive la causa contra él.

El episodio de las armas de Hornachos se retoma en el capítulo X. Contreras es víctima en Madrid de una injusticia, cuando, tras conseguir que le asignen la Sargentía Mayor de Cerdeña, le arrebatan el puesto con artimañas jurídicas para que un potentado, don Rodrigo Calderón, le otorgue el cargo a un protegido suyo. Ante esta injusticia, Contreras reclama y llega incluso a exponerle sus quejas al Rey, pero su insistencia solo le reporta el destierro y severas amenazas, ante lo cual decide abandonar la vida militar y hacerse fraile y dedicar el resto de sus días a Dios. En esta etapa clerical de su vida, adopta el nombre de fray Alonso de la Madre de Dios y la indumentaria de los franciscanos, y levanta una pequeña ermita en el Moncayo, entre Soria y Zaragoza. En este paraje remoto será también víctima de otra injusticia, y es que ante su repetida negativa por entrar a formar parte de la comunidad franciscana de la región, los frailes de la orden le denuncian obligándole a quitarse los hábitos de su orden, por lo que él, empeñado en seguir con su vida retirada, adopta los hábitos de los frailes vitorios, aunque reconoce que, de haberlos tenido cerca, habría ocurrido lo mismo.

Las armas escondidas en Hornachos le pasan factura en este contexto, y es que las autoridades le creen cabecilla de un grupo rebelde morisco, porque creen que está escondiéndose en esa zona especialmente conflictiva, debido al alto porcentaje de población morisca, y que guarda las armas que encontró su compañía en el pueblo extremeño. Contreras es arrestado, pero para demostrar su inocencia, accede a la tortura, que era un método usual en la época para certificar la veracidad de un testimonio, al que suman una

investigación de sus antecedentes para certificar la pureza de su sangre, que era otra manera de avalar la fiabilidad de un testigo. Sin embargo, se descubre que el comisario del lugar, que sí estaba implicado en el asunto de las armas, era una persona influyente que estaba cargando las culpas a Contreras. Cuando le encuentran inocente de los cargos que se le imputan injustamente, Contreras es liberado; además, como premio por haber colaborado activamente en la investigación, y como reparo del daño sufrido, se le premia con una compañía de soldados y el destino que prefiera, además de una compensación económica. El comisario corrupto, por su parte, es condenado al destierro, aunque mueve sus influencias para minimizar la sentencia y quedar impune, con lo que consigue regresar poco tiempo después a la Corte: un episodio, por tanto, en que Contreras es víctima de una injusticia que se repara, pero a la vez de otra que no lo hace, porque el verdadero culpable no es castigado.

El siguiente caso de injusticia del que es víctima Contreras se relata en el capítulo XII: estando él en Malta y habiéndosele asignado una compañía, es enviado por el Maestre de la Orden a un encargo de última hora. Contreras teme que este encargo le mantenga alejado de su nueva compañía el tiempo suficiente como para que su cargo se declare vacante y se reasigne a otra persona, como era costumbre, por lo que se da especial prisa en terminar y regresar, lo cual consigue hacer a tiempo, justo antes de que a un primo suyo, faltando él, le sea asignada su compañía. El primo, como venganza, ordena que le envenenen, pero gracias a lo padecido en Roma (el veneno que los italianos le proporcionan como venganza por su reyerta en el burdel) y a la fortaleza de su cuerpo, Contreras sobrevive. Al joven que le administra el veneno le azotan y le cortan dos dedos de cada mano, dado que es demasiado joven para la horca, pero el primo consigue escapar a América, donde nunca más se sabe de él.

El siguiente caso de injusticia lo encontramos narrado en el capítulo

XIV: después de servir varios años en misiones de importancia, Contreras viaja a Madrid a solicitar una plaza de almirante de una flota. Sin embargo, tiene enemigos poderosos en la Corte, en especial el presidente de Indias, don Fernando Carrillo. Este, fruto de su mala salud, muere de un infarto, pero como le sucede estando en plena discusión a gritos con Contreras por la cuestión del almirantazgo, otros poderosos enemigos suyos, principalmente don Baltasar (a quien Contreras había servido anteriormente), le cargan con la culpa de su muerte y aprovechan para quitarle definitivamente el cargo.

Tienen que pasar seis meses hasta que el conde-duque de Olivares, al que se retrata como un hombre fascinante, seguro de sí mismo, despótico y consciente del terrible poder que tiene, sabiendo el caso y conociendo la reputación de Contreras, y seguramente por ser facción contraria a los poderosos enemistados con él, le favorece con un cargo de capitán y le asigna ir a proteger el Estrecho de Gibraltar contra los ingleses junto a otros dieciséis capitanes más.

Los dos últimos casos de injusticia los encontramos en el último capítulo (II, XV). Del primero de ellos ya hemos tenido ocasión de hablar más arriba, y es cuando, en pago por haber revocado la costumbre que tenían los potentados de cierto barrio de Capua, en connivencia con el Arzobispo, para evadir la costumbre de tener que alojar a soldados movilizados en sus casas, es excomulgado y trasladado a otro emplazamiento, en este caso a L'Aquila.

El segundo caso y último es el que nos sitúa en el momento más cercano al presente de la narración, dado que es cuando, habiéndole prometido su señor, el conde de Monterrey, un gran beneficio (ser gobernador de Pescara), se retracta y le encarga una labor menor (volver de corsario a Levante), lo cual ofende a Contreras por sentir tanto que le han arrebatado un cargo que ya era suyo, como por no estar siendo pagado como correspondía, y por eso decide marcharse de su servicio.

### 3. Conclusiones

Las sentencias que imparte Contreras a lo largo de la obra son las siguientes:

- (I, V) Secuestro (víctima: cura de Estampalia): condena al secuestrador a morir de hambre y frío en una isla desierta.
- (I, V) Robo de cargamento de trigo y daño en embarcaciones (víctima, Contreras): condena a latigazos y humillación pública.
- (II, VI) Robo de dinero de una alcancía de barro (víctima, Contreras): condena a la horca.
- (II, XV) Evasión legal por parte del estrato social rico a través de la gestión fraudulenta de bienes (víctima, el estrato social más pobre): reestablece la obligación legal de alojar a soldados movilizados.
- (II, XV) Criados del Virrey desafían a la autoridad y entran armados en la ciudad de L'Aquila (víctima, el pueblo): condenados a humillación pública, látigo y galeras.
- (II, XV) Violación (víctimas, monjas de conventos y zonas campestres): condenado a la decapitación.
- (II, XV) Confabulación para dejar en ridículo en público al gobernador (víctima, Contreras): envía a un grupo de soldados a que coman y beban a placer en las casas de los culpables (no hay sentencia de por medio).
- (II, XV) Establecer una trama para subir los precios y cobrar en especies (víctima, comerciantes y pueblo): castigo al ridículo público y a pagar una gran suma de dinero a los comerciantes (no hay sentencia de por medio).

Por tanto, después de poner en conjunto todas las ocasiones en que Contreras imparte justicia, podemos llegar a varias conclusiones:

1. Las condenas más violentas se corresponden a delitos o de sangre, o contra el honor, o cuando se desafía a la autoridad.
2. Las condenas más extremas suelen escandalizar al pueblo, que o hace lo posible por revocar la sentencia, o asiste incrédulo a su ejecución.
3. Los condenados que reciben las condenas más extremas no pertenecen a estratos sociales pudientes, salvo en el caso del violador de monjas, que delinque contra el honor. Los ricos reciben castigos (que no condenas ni sentencias judiciales) que responden a la restitución del daño ejercido y/o a la exposición pública de la vergüenza del delito.
4. No se hace referencia en ningún momento a ningún código penal o conjunto de leyes que rigen en los diferentes territorios en que Contreras es enviado como agente de la justicia; tampoco se remite a ninguna autoridad en materia legislativa que esté por encima de cualquier disputa, salvo cuando se acude al Rey o al Consejo de Guerra para que decida en materia de asignación de cargos o siga causas contra militares, como cuando Contreras es perseguido por haber intentado matar al capitán de su compañía después de que este quisiera violar a su amada, o cuando pide que se le restituya la Sargentía Mayor de Cerdeña que le es arrebatada con artimañas legales por un potentado.

Por otra parte, los dos episodios en los que Contreras se toma la justicia por su mano nos indican que recurre a ello cuando hay cuestiones de honor de por medio, y no duda en llegar no solo a las manos, sino a la espada misma (o al cuchillo) para lavar su honor con sangre. También nos dicen que Contreras no entiende de jerarquías o clases sociales, cuando él es la víctima, dado que tanto el hijo del Alguacil como el capitán de la compañía pertenecen a estratos y posiciones por encima de Contreras. Por tanto, se trata de unos

ajusticiamientos violentos que no saben de jerarquías, y de los cuales, no obstante, consigue salir ileso o con condenas mínimas.

Por otra parte, vemos que, cuando aparece un juez imparcial, los delitos se reducen a peleas sin muertes y las condenas son pacíficas, dado que buscan el entendimiento de las partes enfrentadas, aunque, como hemos visto, nada asegura que alguna de las partes tome represalias, tal como sucede con los italianos del burdel de Roma que lo envenenan.

Puestos en perspectiva, y comparando los casos en que Contreras es víctima de injusticias con los casos en que se le recompensa justamente o es él quien ejerce la justicia, es fácil darse cuenta que predominan los primeros por encima de los segundos. En estos casos, los actores serán principalmente potentados: los franciscanos, el comisario de Hornachos, los enemigos que tiene en la Corte (don Rodrigo Calderón, don Fernando Carrillo y don Baltasar, principalmente) y el conde de Monterrey. Aunque también los habrá de baja estopa, como el ladronzuelo de los vestidos o su primo el que le manda envenenar.

De entre todos los casos, consigue que la injusticia sea reparada solo en tres casos, de un total de nueve: las armas escondidas en Hornachos, la compañía pretendida por su primo y la disputa por el almirantazgo que solventaría Olivares. Y en todos estos casos, solo parcialmente, dado que el culpable de tales maldades no termina respondiendo total o parcialmente ante la justicia: el comisario de Hornachos mueve sus influencias y termina libre, el primo escapa a América y desaparece, y los potentados de Corte le arrebatan el cargo de almirante y solo consigue un nombramiento a capitán.

Por tanto, la conclusión a la que podemos llegar es que el concepto de justicia que se desprende de la obra no es para nada un elemento que, tal como define el DRAE, restituya "a cada uno lo que le corresponde o pertenece", dado que son pocos los momentos en que

realmente la injusticia es reparada, los culpables afrontan sus responsabilidades legales o la sentencia se ajusta a la proporción del delito. Quizá la razón de todo ello la encontremos en la impunidad con que las clases pudientes sabían moldear la justicia para evadir sus responsabilidades; o en no ser Contreras un legislador, o por no entender de leyes o no haber sido instruido en ellas, o por haber nacido y crecido en un mundo que, por frecuente, hacía de la violencia un elemento menos llamativo y malo, o quizá por haber padecido las durezas de un entorno profesional en el que se premiaba la crueldad y la sangre.

En cualquier caso, queda patente que las clases acomodadas suelen gozar de privilegios que las mantienen protegidas de las usuales condenas de sangre, aunque sus delitos suelen ser de naturaleza económica, como el fraude o el tráfico de influencias. Por otro lado, las sentencias aplicadas a personajes de estratos bajos o condenados por delitos de sangre o contra el honor suelen conducir a la muerte o la mutilación, y en todos los casos comportan un componente de dolor que, de corregirse por injusta la sentencia, difícilmente puede repararse. Además, la tortura es un elemento constantemente presente en el ajusticiamiento y se recurre con pasmosa frecuencia a la violencia.

En resumen, no podemos decir que Contreras viviera en una época caracterizada por la correcta impartición de la justicia, dado el elevado número de injusticias de las que es víctima o que presencia, o de los casos en que los culpables terminan rindiendo cuentas. Tampoco podemos decir que sea él un árbitro justo ni que sus condenas sean proporcionadas a la dimensión de los delitos que castiga, dado que a menudo escandalizan por su severidad y agresividad. No existe tampoco un código, un marco legal ni un referente legislativo que sirva de base para el castigo, sino que los cargos y los privilegios de sangre son los que establecen las jerarquías legales. En conclusión, nos encontramos ante un texto que evidencia la brutalidad con la que se

ajusticiaba y la impunidad con la que se defraudaba en una época de supuesto humanismo que es, paradójicamente, una de las de mayor esplendor artístico de la cultura hispánica.

## Bibliografía

- Correa Mújica, Miguel(1999), “El campesinado y el concepto del honor en El alcalde de Zalamea de Pedro Calderón de la Barca”, *Letralia: Tierra de Letras*, Edición 70.
- Cruz Cruz, Juan(2011), *La justicia y los juicios en el pensamiento del Siglo de Oro*, Navarra: EUNSA, Ediciones Universidad de Navarra S.A.
- Dolz Lago, Manuel Jesús(1994), “Poesía satírico-burlesca del Siglo de Oro y delincuencia económica del siglo XX”, *Diario La Ley*, 4, 946.
- Levisi, Margarita(1984), *Autobiografías del Siglo de Oro: Jerónimo de Pasamonte, Alonso de Contreras, Miguel de Castro*, Madrid: SGEL.
- Pelorsen, Jean-Marc(1966), “Le routier du capitaine Alonso de Contreras”, *Bulletin Hispanique*, 68, 30-48.
- Peña Tristán, María Luisa(2012), *La esclavitud en la literatura española de los Siglos de Oro*, Tesis Doctoral, Madrid: Facultad de Filología, Universidad Complutense de Madrid.
- Riquelme Jiménez, Carlos José(2004), *La Administración de Justicia en el Siglo de Oro: La Obra de Francisco de Quevedo*, Madrid: Instituto de Estudios Manchegos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Salvá, Jaime(1944), *La Orden de Malta y las acciones navales españolas contra los turcos y berberiscos en los siglos XVI y XVII*, Madrid: Instituto Histórico de Marina.
- Sanguinetti, Introd(1980), *Vida, nacimiento, padres y crianza del capitán Alonso de Contreras*, Madrid: Aguilar.



Editor in Chief	Song, Sangkee	Korea University
Editorial Board	Kwon, Misun	Kyunghee University
	Kim, Segun	Kangwon National University
	Mun, Namkwon	Hankuk University of Foreign Studies
	Suh, Kyungsuk	Keimyung University
	Suh, Sungchul	Pusan University of Foreign Studies
	Song, Sunki	Chosun University
	Shin, Taeshig	Kangwon National University
	Yi, Sanghyun	Chonbuk National University
	Lee, Jaehak	Korea University
Editorial Manager	Yang, Sunghye	Korea University

***The Korean Journal of Hispanic Studies* Vol. 6(2) (2013)**

Published on November 30, 2013

Institute of Hispanic Studies,

Department of Spanish Language and Literature,

College of Liberal Arts, Korea University

145, Anam-ro, Seongbuk-gu, Seoul, 136-701, Korea

Tel.: +82-2-3290-2575, 2578

E-mail: [ihk@korea.ac.kr](mailto:ihk@korea.ac.kr)

Homepage: <http://ihk.korea.ac.kr/>

Editorial: Nara +82-2-3290-4377